



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR18-230  
17 de septiembre de 2018

“Por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

#### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 12 de Septiembre de 2018 y,

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdos No. PSAA13-10001 de 7 de octubre de 2013 y PSAA13-10063 de 13 de diciembre de 2013 y PSAA14-10079 de 17 de enero de 2014, esta Sala profirió el Acuerdo No. CSJHA13-105 del 28 de noviembre de 2013 y CSJHA14-112 de 17 de enero de 2014 por medio del cual convocó al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Neiva y Administrativo del Huila.

Que la señora Nasly Stefany Pascuas Caviedes, participó y aprobó el mencionado concurso, para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o equivalentes nominado.

Que mediante Acuerdo No. CSJHUA18-29 del 14 de junio de 2018, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, conformó lista única de candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o equivalente nominado, del Juzgado Primero Penal Municipal de Garzón, incluyendo en ella a la señora Nasly Stefany Pascuas Caviedes.

Que la doctora Inés Rueda Fragua, Juez Primera Penal Municipal de Garzón, a través de la Resolución No.008 del 11 de julio de 2018, nombró en propiedad a la señora Nasly Stefany Pascuas Caviedes, en el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o equivalente nominado de ese despacho judicial y la respectiva posesión se formalizó el 26 de julio de 2018, con efectos fiscales a partir del 1 de agosto de 2018.

Que por lo anterior, se hace necesario inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial a la señora Nasly Stefany Pascuas Caviedes, como Escribiente de Juzgado Municipal y/o equivalente nominado, del Juzgado Primero Penal Municipal de Garzón.

Que este Consejo Seccional de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101 y 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6º del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, está facultado para realizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

#### RESUELVE

ARTICULO 1. Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, a la señora Nasly Stefany Pascuas Caviedes, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.269.534, en el

*Hoja No. 2 Resolución No. CSJHUR18-230 "Por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial".*

cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o equivalente nominado, del Juzgado Primero Penal Municipal de Garzón, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo a lo establecido en los artículos 66 al 69 del CPACA.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos reposición y apelación, los cuales de conformidad al artículo 74 del CPACA, deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibídem.

ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila



EFRAIN ROJAS SEGURA  
Presidente

ERS/JDH/DPR